

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
YER/KCJ/MTE/MTE/GMM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

**VISTOS** :

El Memorandum N°1887 de fecha 17 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, El objetivo del programa es Fomentar la inserción laboral de personas preferentemente desocupadas, cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales, mediante el desarrollo y ejecución de acciones de orientación laboral e interés por capacitaciones a través de SENCE.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**DECRETO EXENTO N° 6058.-**

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL" a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.024;215.22.01.001.001.056;215.22.02.001.001.044;  
215.22.04.001.001.045;215.22.07.001.001.035;215.22.07.002.001.030;  
215.22.08.007.001.043;215.24.01.008.001.031.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

**MEMORANDUM N°1887.-**

**DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES**  
DIDECO

**PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA**  
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina de Intermediación Laboral (O.M.I.L.).

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.

  
**GABRIELA MORA MENESES**  
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario



  
C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
.....  
GMM/erg. -

Decreto N° 6058  
26/12/24

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025**



**santa cruz**  
Ilustre Municipalidad

**FICHA DE GASTOS**

**DIRECCION:**  
**DESARROLLO COMUNITARIO**

**APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)**

**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:**

**OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL OMIL.**

**APROBACION JEFE DEL  
DPTO. U OFICINA**

**ELABORADO POR:**  
**PAZ JIMENEZ PLAZA**

**FECHA:**

**FECHA:12-08-2024**

**FIRMA Y TIMBRE:**

**FIRMA Y TIMBRE:**

**FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL**

**OTRO (ESPECIFICAR) : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SENCE**

**TOTAL GASTO : \$ 10.350.410**

## GASTOS 2.025

### 1 NOMBRE PROGRAMA:

#### **Programa Fortalecimiento Omil**

### 2 JUSTIFICACION:

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral es la encargada de informar y orientar sobre la oferta y demanda laboral disponible en la comuna de Santa Cruz, mediante una red de trabajo con las distintas empresas, además entrega apoyo a los usuarios en herramientas que faciliten la obtención de un empleo como son los curso de capacitación e inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE). Esto se desarrolla mediante acciones de vinculación activa con las fuentes de empleo lo que permite aumentar las posibilidades de inserción de los usuarios y personas desempleadas que no logran acceder a puestos de trabajo debido a la falta de información y de oportunidades laborales. Las omil se constituyen a nivel local como el principal actor vinculado a la capacitación y empleabilidad, por este motivo se deben desarrollar acciones de orientación e información que le permita a las personas usuarias de OMIL la oportunidad de optar por el empleo más conveniente, de acuerdo a su preparación y capacidades y al empleador obtener trabajadores adecuados para el desarrollo de las labores de su competencia.

### 3 Aquí se tiene que responder. ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

Los beneficiarios directos de los servicios que entrega la Oficina Omil, son personas de la Comuna de Santa Cruz y también de sus alrededores, que se encuentren cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales. Se debe financiar para poder dar cumplimiento a las exigencias de el Convenio Colaborativo entre la Municipalidad y Sence, y entregar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de OMIL.

### 4 DESCRIPCION:

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

La **OMIL** es un instrumento de apoyo que articula la oferta y demanda en el mundo del trabajo, estableciendo un vínculo entre las personas y los empresarios.

El programa Omil se ejecuta de la siguiente manera. Atención de público presencial y trabajo en terreno con el fin de poder llegar a todas las empresas de la Comuna y aledaños con el objetivo de obtener contactos.

En relación a la contratación es importante señalar que deben haber tres contrataciones según lo establecido en el convenio quienes realizarán funciones de ejecutiva de atención de público, ejecutiva de atención a empresas y un orientador laboral.

Las herramientas a utilizar son plataformas como la bolsa nacional de empleo BNE, donde e deben ingresar todas las acciones realizadas a los usuarios atendidos en OMIL.

## **5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Edad, genero y número de beneficiarios que se atenderá durante el periodo .

Los beneficiarios directos del servicios que entrega la Oficina Omil son especialmente hombres y mujeres desde los 18 años de edad de la Comuna de Santa Cruz y sus alrededores, que estos se encuentren cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales, tambien se atienden a afiliados al seguro de cesantía y jóvenes que buscan su primer empleo. Así como también usuarios beneficiarios de los cursos de capacitación y otros beneficios disponibles en SENCE.

## **6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

El principal objetivo es Fomentar la inserción laboral de personas preferentemente desocupadas, cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales, mediante el desarrollo y ejecución de acciones de orientación laboral y interes por capacitaciones a travez de Sence.

## **7 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN**

- ✓ Desarrollar acciones tendientes a generar información, orientación e inserción laboral, con el fin de articular un conjunto de servicios de intermediación laboral que procure dar coherencia a los perfiles de quienes buscan empleo y las vacantes existentes, facilitando así la integración al mundo del trabajo.
- ✓ Facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación (recursos humanos, físicos y tecnológicos) adecuados para un sistema de intermediación laboral.

## **8 DESCRIPCION:**

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

La **OMIL** es un instrumento de apoyo que articula la oferta y demanda en el mundo del trabajo, estableciendo un vínculo entre las personas y los empresarios.

El programa Omil se ejecuta de la siguiente manera. Atención de público presencial y trabajo en terreno con el fin de poder llegar a todas las empresas de la Comuna y aledañas con el objetivo de obtener contactos.

En relación a la contratación es importante señalar que deben haber tres contrataciones según lo establecido en el convenio quienes realizarán funciones de ejecutiva de atención de público, ejecutiva de atención a empresas y un orientador laboral.

Las herramientas a utilizar son plataformas como la bolsa nacional de empleo BNE, donde e deben ingresar todas las acciones realizadas a los usuarios atendidos en OMIL.



## 9 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Edad, genero y número de beneficiarios que se atenderá durante el periodo .

Los beneficiarios directos del servicios que entrega la Oficina Omil son especialmente hombres y mujeres desde los 18 años de edad de la Comuna de Santa Cruz y sus alrededores, que estos se encuentren cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales, tambien se atienden a afiliados al seguro de cesantía y jóvenes que buscan su primer empleo. Así como también usuarios beneficiarios de los cursos de capacitación y otros beneficios disponibles en SENCE.

## 10 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

El principal objetivo es Fomentar la inserción laboral de personas preferentemente desocupadas, cesantes o que buscan mejores oportunidades laborales, mediante el desarrollo y ejecución de acciones de orientación laboral y interes por capacitaciones a travez de Sence.

## 11 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Desarrollar acciones tendientes a generar información, orientación e inserción laboral, con el fin de articular un conjunto de servicios de intermediación laboral que procure dar coherencia a los perfiles de quienes buscan empleo y las vacantes existentes, facilitando así la integración al mundo del trabajo.

## 12 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

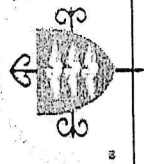
¿cuando se va a hacer? En este momento se deben ordenar secuencialmente cada una de las actividades durante el tiempo total de la ejecución del programa. Aquí es muy importante consignar el tiempo real del programa.

	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Encuentro empresarial					X			X				
2	Reunión mensual Red Territorial											X	
3	Feria Laboral										X		
4	Participación Prensa Escrita				X						X		
5	Inscripción Usuarios BNE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Visita Empresas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Difusión Radial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Taller de apresto laboral			X		X			X		X		

## 12.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Alimentación	Costo anual, considera colaciones y para diferentes eventos Item 22.02.001	\$ 420.000
Pasajes y Fletes	Costo anual, considerando 100 pasajes para distintas actividades que se realicen. Item 22.08.007	\$ 52.500
Difusión en Medios de Comunicación	Costo Anual, considerando Radio y TV local para difusión de las distintas actividades. Item	\$ 105.000
Premios y Reconocimientos	Costo Anual, considerando reconocimientos para llas personas que participen en los diferentes eventos. Item 22.12.003	\$ 420.000
Servicio de impresión	Costo para material, que se ocupará en los diferentes eventos Item 22.07.002	\$ 315.000
Prestacion de servicios Comunitarios OMIL (enero y febrero) 4 funcionarios oficina OMIL.	215.21.04.004.001.024	\$ 8.460.410
Materiales oficina	215.22.04.001.001.045	\$420.000
Vestuario y accesorio	215.22.002.001	\$157.500
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 10.350.410</b>

Se solicita considerar recursos de pago de honorarios para el Equipo Omil 4 profesionales meses **Enero y Febrero 2025**, justificando que Sence autoriza la cancelacion de las prestaciones una vez que se aprueba el Convenio Fomil



## Cuentas Presupuestarias 2025 Oficina Municipal de Intermediación Laboral - OMIL

Item	Número de Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004.001.024	Omil	8,460,410	0	8,460,410
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.056	Omil	420,000	0	420,000
Vestuario, Textiles y Prendas Diversas	215.22.02.002.001.044	Omil	157,500	0	157,500
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.045	Omil	420,000	0	420,000
Publicidad y Difusión	215.22.07.001.001.035	Omil	105,000	0	105,000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.001.030	Omil	315,000	0	315,000
Pasajes y Fletes	215.22.08.007.001.043	Omil	52,500	0	52,500
Premios y Otros	215.24.01.008.001.031	Omil	420,000	0	420,000
<b>Totales</b>			<b>10,350,410</b>	<b>0</b>	<b>10,350,410</b>



  
María Angelina Piña Peña  
Dirección de Administración y Finanzas

13.12.2024



**CERTIFICADO N° 1124**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MAURICIO** Firmado digitalmente  
**TOLEDO** por MAURICIO  
**ESPINOSA** TOLEDO ESPINOSA  
Fecha: 2024.12.05  
21:45:54 -03'00'

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

---